

cas tan mal, comienza á ser tuya: míos son los puntos; pero desde que los plantas tan mal, comienzan á ser tuyos: mías son las pruebas; pero desde que las propones tan mal, comienzan á ser tuyas: tuya es, y no mía, la vehemencia con que injuriosamente te descargas contra los doctores católicos: tuya la languidez con que dejas sin fuerza ni nervio á mis razones: tuya la muerta manera de dejar sin alma mis testos, de ponerlos y no esponerlos, de aplicarlos y no esplicarlos. ¿Cuántas veces no se queja V. mismo de esto en su impugnacion? Hablando del testo de S. Pablo: *haec enim dicimus vobis in verbo Domini* &c. dice V. (n.º 104.) „Planta el autor este testo „misterioso, y como si fuera una verdad *per se nota*, omitiendo toda esposicion, corre á su acostumbrado tema &c. No, no es el autor, sino el compendiador el que omite toda esposicion. Lea V. la parte 1.ª cap. 6.º §. 4.º y 5.º, y allí verá, que el autor pone y espone muy bien el testo. Y para dejar otros lugares, sobre el testo de Joel: *quia ecce in diebus illis* &c. vuelve V. con la misma queja diciendo (n.º 118) „Plantado este testo, „sin darle alguna esplicacion, ni sacar alguna consecuencia, se vuelve insolentísimamente &c. Aquí tiene V. muchísima razon de quejarse del compendio que no ponga la esplicacion del testo; porque habiendo hecho en el punto quinto un aserto separado, y siendo este el único testo con que lo prueba, debia ciertamente haberlo explicado, y de la esplicacion sacado sus consecuencias. Pero consuélase V. que lo que faltó al compendio lo suple el autor; quien aunque lo trae de paso y á otro asunto muy diverso, no obstante lo aplica y explica muy bien, como lo podrá V. ver en el fenómeno 8.º artículo 8.º de la obra. Lo que V. dice de estos testos podría yo decir de otros muchos y muy principales, que el compendio se contenta de ponerlos limpiamente como están en la escritura; y el autor en su obra les descubre el fondo, y saca á luz el tesoro que esconden. Véanse por ejemplo como trae el compendio en el punto 6.º los testos, de

Isaías (cap. 16. v. 1.º) *emitte Agnum Domine Dominatorem terrae* &c. y el de los hechos apostólicos (c. 15. v. 16.) *Post haec revértar, et reaedificabo tabernaculum David* &c. y como los trae y trata la obra: el primero en el fenómeno 9.º §. 6.º, y el segundo en el mismo fenómeno §. 2.º; y ciertamente viendo tanta diversidad en lo mismo, nadie dirá que sea lo mismo. Un símil muchas mas veces suele valer y declarar mas que una razon: permítame V. que use de este: *si licet in parvis exemplis grandibus uti*. Si en nuestros tiempos felices, cuando V. (como lo acuerda en su impugnacion) se dejaba oír de la cátedra, ó del púlpito, uno de sus mejores sermones: hubiera caído por desgracia en las manos de un compendiador, como el de la obra de nuestro autor, que lo que V. con tanta elocuencia decía en diez hojas, lo hubiera puesto como Dios sabe en media plana: que el asunto que V. con tan buen orden y novedad deducía de su introduccion, lo hubiera puesto sí, pero sin gracia ni deduccion: que las razones vivas y eficaces con que V. lo probaba, omitiera unas, y otras perdieran de valor en su pluma: que los testos nacidos y tan bien aplicados con que V. lo confirmaba, en parte los dejara, y en parte los pusiera tan desnudos como su madre los parió: si la patética peroracion con que V. coronaba su obra, no hallándola de su gusto, se la cambiara en otra del suyo y propia de su invencion; ¿diría V. que este sermón era su sermón: y aun no pudiendo negar que las cosas eran las mismas, diría V. que era el mismo? Pues lo que V. dijere de su sermón, digo yo de la obra. Y así concluyámos que el compendio, ó por lo que tiene de mas, ó por lo que tiene de menos, ó por lo mismo que tiene, no es lo mismo que la obra.

28. Pero aun cuando no valgan ni el argumento *ab auctoritate*, ni la razon *à priori*, tentémos á ver si vale la razon *à posteriori*: que tal vez las causas que no se han podido conocer en sí mismas, se dejan conocer mas facilmente por sus efectos. Me acuerdo que para escusarse V. del trabajo de hacer una nueva impugnacion de la

obra, se acojió á este raciocinio: la obra y el compendio son lo mismo: el compendio está impugnado: luego tambien lo está la obra. Me agrada el silojismo, y valiendome de él, quiero, tomando por premisas sus dos menores proposiciones, con poca variacion de la segunda, sacarle por consecuencia la contraria de su mayor en esta forma: el compendio está impugnado: la obra no lo está: luego el compendio no es la obra: *quod erat probandum*. La mayor consta de su impugnacion: la menor en que está la dificultad, constará de mis respuestas á su impugnacion. Mal dije de mis respuestas, debia decir de las respuestas de la obra á su impugnacion: pues yo no haré mas que mostrar, que cuanto V. ha dicho en su impugnacion, ó no toca al autor, ó si le toca, todo lo tiene respondido en su obra.

29. Varias veces se me habia ofrecido, ¿por qué el autor despues de tanto tiempo no habrá sacado alguna respuesta á su impugnacion? y aora entiendo que habrá sido por una de dos causas, ó porque no la ha visto, habiendo sus amigos tenido la prudencia y caridad de ocultarla á sus ojos: ó porque si la ha visto habrá dicho: lo que merece respuesta, ya lo tengo respondido; y lo que no la merece, no responder es la mejor respuesta. Pues si está ya respondido, ¿me dirá V., quién se mete á responder, y á repetir para cansarnos lo que ya está dicho? Y yo le diré á V. lo primero: que yo no me he metido, sino que V. me ha obligado, como se lo tengo ya insinuado en mi introduccion. Le diré lo segundo: que muchos leerán su impugnacion, y no la obra: unos, porque no han tenido la comodidad de lograrla: otros, porque aunque sin dificultad la pudieran tener; pero temerosos por lo que V. ha dicho del compendio, huyen de la obra, como pudieran huir de los escritos de Lutero y de Calvino. Para unos y otros, si llegára á sus ojos este mi papel, no será del todo inútil. Le diré lo tercero: que he oído una voz (si verdadera ó falsa yo no lo sé) de que V. ha dicho, que cuando respondan á su impugnacion al

compendio, entonces impugnará V. la obra. Confieso que la curiosidad de ver esta nueva impugnacion, pero una impugnacion cual *decet viros doctos, et religiosos*, me hace escribir esta mi tal cual respuesta; si puede llamarse mia la que en realidad es toda del autor. Yo no niego que hasta aora he estado y estoy por el autor, á quien aunque respeto y estimo, no tengo el honor de conocerlo, ni de haberlo nunca tratado; pero he estado y estoy por él, no por otro motivo, sino porque me ha parecido y parece estar por él la razon. Si V. á quien no solo venero y aprecio, sino que me glorío haber conocido y tratado, me muestra tenerla de su parte; yo con toda la inclinacion de mi corazon estaré por V: porque yo no hago profesion de ser de Apolo ni de Cefas, sino solo de la verdad. Para no cansar á V. y serle lo menos molesto que pueda, estudiaré ser breve lo mas que alcanzo. La impugnacion de V., que tengo á los ojos, tiene cuarenta y tantas hojas de á pliego, y de letra bien metida: veré si yo, ciñéndome, alcanzo á responderle en menos, y con esto verá V. si hago lo posible por no fastidiarlo. Para que V. repose, hagámos aquí punto: y si quiere dividir en dos partes esta mi carta, como V. dividió la suya, hagámos tambien aquí el fin de la primera, que yo no tengo mas fin que el no cansarlo. Tome V. el manteo y salga á pasear con la buena tarde que le asegura mi afecto; y cuando vuelva de paseo á su cómoda, y sin que le estorben sus otros quehacéres, siéntese á leer la

#### SEGUNDA PARTE.

30. Yo me figuro que V. despues de haber respirado el aire abierto del campo, y de haber divertido innocentemente la vista, en cuanto ofrece de ameno y delicioso la amable compañía y dulce conversacion de sus buenos amigos, se habrá vuelto á casa, y desembarazado con presteza de otros menores intereses, se sienta en su pol-